

Formularios e instrucciones

En el Centro de Autoservicio hay formularios e instrucciones para los procedimientos indicados a continuación:

- **Divorcio**
- **Separación legal**
- **Paternidad**
- **Tutela**
- **Régimen de visitas**
- **Manutención de menores / del cónyuge**
- **Violencia familiar**
- **Cuestiones testamentarias**
- **Curatela**
- **Cambio de nombre**
- **Potestad de menores**
- **Recurso de apelación para el impuesto predial**

¿Cuántas personas acuden al Centro de Autoservicio?

- El Centro de Autoservicio ha brindado sus servicios a más de 1,000,000 de ciudadanos desde que abrió sus puertas en el año 1995.
- Más de 155 personas acuden diario a los cuatro Centros de Autoservicio repartidos entre diferentes juzgados de la ciudad.
- Cada semana, más de 600 clientes llaman al sistema telefónico automatizado del Centro de Autoservicio.
- Más de 750 clientes visitan diario el sitio Web del Centro de Autoservicio.

Información de contacto

En los juzgados

En el centro de Phoenix

101 W. Jefferson,
primer piso
(en la Biblioteca Jurídica),
de lunes a viernes de
las 8 a.m. las
5 p.m.

**Surprise
Northwest Regional
Center** (El Juzgado
Regional Sumario
del Noroeste)
14264 W. Tierra
Buena Lane,
de lunes a viernes de
las 8 a.m. a las
5 p.m.

El Noreste de Phoenix

Northeast Regional
Court Center (El
Juzgado Regional del
Noreste de Phoenix)
18380 N. 40th Street,
de lunes a viernes
de las
8 a.m. a las 5 p.m.

Mesa

222 E. Javelina,
primer piso (en la
Biblioteca Jurídica),
de lunes a viernes de
las 8 a.m. a las
5 p.m.

Por teléfono

602.506.SELF(7353)

En el Internet

En el sitio Web del Centro de Autoservicio
www.superiorcourt.maricopa.gov/ssc

Dirección de correo electrónico

ssc@superiorcourt.maricopa.gov

Administración

602.506.3013

*Actualizado por la Oficina de Relaciones con los
Medios de Difusión
2/2008*



El Centro de Autoservicio

Un programa enfocado a ayudar a los litigantes a ayudarse a sí mismos



El Poder Judicial de Arizona
en el Condado Maricopa



Centro de Autoservicio



El Centro de Autoservicio es un programa de los Tribunales de Primera Instancia del Condado Maricopa, que fue concebido para ayudar a los litigantes que se representan a sí mismos en sus casos judiciales. El Centro proporciona materiales educativos, así como formularios judiciales e instrucciones para áreas específicas de la ley. También cuenta con información sobre cómo comunicarse con agencias de la comunidad, abogados y los consejeros para avenencias sin litigio.

¿Por qué necesitamos un Centro de Autoservicio?

El concepto del Centro de Autoservicio se basa en la idea de que se tiene acceso a la justicia a través de un mejor y más fácil acceso a la información judicial, a los procesos judiciales, a la asesoría legal y a los servicios de avenencias sin litigio de la comunidad.

En la actualidad, más del 90 por ciento de los casos en derecho de lo familiar en el Condado Maricopa incluyen al menos una parte que no está representada por un abogado. Más del 60 por ciento de los casos en derecho de lo familiar no incluyen a un abogado en absoluto. También se ha observado un aumento en el número de litigantes que se representan a sí mismos en casos de testamento y de derecho civil.

¿Cuál es el objetivo del Centro de Autoservicio?

- Brindar servicios judiciales a las personas que los necesitan, sin importar si pueden contratar los servicios de un abogado para que las represente.

- Coordinar los servicios judiciales con servicios de la comunidad que complementen los procesos judiciales tradicionales.
- Desarrollar un método para suministrar información judicial, instrucciones y formularios judiciales, enlaces con los abogados para recibir asesoría legal y acceso a servicios comunitarios para avenencias sin litigio.
- Establecer una normatividad más alta para representarse ante los jueces sin abogado, al incrementar los conocimientos y la comprensión de los procesos judiciales por parte de estos litigantes.

¿Qué es lo que brinda el Centro de Autoservicio?

- Información judicial cuyo objetivo es educar al litigante acerca de los reglamentos, protocolos y procedimientos judiciales en general, además de información específica sobre áreas de la ley que incluyen a un número importante de litigantes que se representan a sí mismos.
- Formularios judiciales diseñados para los litigantes que se representan a sí mismos, junto con instrucciones para llenar los formularios, e instrucciones que suministran información procesal paso a paso.
- Acceso a información acerca de profesionales en la comunidad que tal vez quieran ayudar a litigantes que se representan a sí mismos; incluye listas de abogados y mediadores.

¿Cuáles son los resultados?

Los litigantes que se representan a sí mismos pueden participar en los procesos judiciales de manera más eficaz, sin pasar por penurias, confusión o inconvenientes.

Los jueces podrán dedicar más tiempo y atención a la toma de decisiones, en vez de tener que dar instrucciones sobre los procesos judiciales a los litigantes que se representan a sí mismos.

En un principio, ¿cómo se diseñó el centro y cómo se obtuvieron los fondos para el financiamiento del mismo?

Además de los fondos del tribunal, hubo subvenciones del Instituto de Justicia del Estado y de la Corte Suprema del Estado de Arizona. En el año 1994, más de 200 personas colaboraron en el diseño del programa, con representantes de: grupos de la comunidad, el Colegio de Abogados del Estado de Arizona, el Colegio de Abogados del Condado Maricopa, los Servicios de Asesoría Legal de la Comunidad, diversas agencias gubernamentales, la Secretaría del Tribunal Superior, la Biblioteca Jurídica Pública del Tribunal Superior, los Servicios de Conciliación, los Servicios de Información Comunitaria y Referidos, la Coalición de Arizona en contra de la Violencia Familiar, la Oficina del Alguacil del Condado Maricopa, la Procuraduría General del Estado de Arizona y la División de Cumplimiento para la Manutención de menores del Departamento de Seguridad Económica.

